

	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	I-AJ-03
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	31/12/2021
	Documento:	Remisiones de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 8/01/2022	Página 1 de 10

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO	2
3.	ALCANCE	2
4.	DEFINICIONES	3
5.	NORMATIVIDAD	4
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	4
7.	ACTIVIDADES DE LAS REMISIONES	5

	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	I-AJ-03
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	31/12/2021
	Documento:	Remisiones de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 8/01/2022	Página 2 de 10

1. Introducción

El presente documento define los lineamientos para realizar el traslado externo, bajo estrictas medidas de seguridad, de las Personas Privadas de la Libertad en el Centro Especial de Reclusión a los despachos judiciales, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y entidades promotoras de salud -EPS, instituciones prestadoras de salud -IPS.

2. Objetivo

El presente instructivo tiene como objetivo garantizar el traslado externo de las Personas Privadas de la Libertad a los despachos judiciales, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y entidades promotoras de salud -EPS, instituciones prestadoras de salud -IPS, mediante orden escrita y bajo estrictas medidas de seguridad, con el fin de atender las diligencias judiciales y médicas.

3. Alcance

Por regla general las audiencias judiciales se harán por la modalidad virtual en los locutorios del Centro Especial de Reclusión. Excepcionalmente, se trasladará a la persona privada de la libertad fuera del Centro. Este procedimiento, inicia con el recibo y verificación de las planillas, boletas u oficios de remisión judicial al correo (si aplica) y órdenes médicas, continúa con la requisa y traslado de la Persona Privada de la Libertad al Despacho Judicial o consultorio médico y finaliza con el retorno al Centro Especial de Reclusión y el archivo de la boleta de remisión diligenciada por el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en el respectivo expediente de la Persona Privada de la Libertad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	I-AJ-03
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	31/12/2021
	Documento:	Remisiones de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 8/01/2022	Página 3 de 10

4. Definiciones

- **Audiencias Virtuales:** Utilización de los medios tecnológicos e interactivos, para la presencia virtual de las personas privadas de la libertad para adelantar una diligencia en los procesos judiciales y/o médicas.
- **Autoridad Competente:** Órganos que actúan con facultades administrativas o judiciales, que solicitan la presencia de la Persona Privada de la Libertad de manera virtual o presencial para el desarrollo de las diligencias judiciales o citas médicas.
- **Minuta:** Es un libro donde se registran los datos, contenidos en las órdenes de remisiones médicas, jurídicas y otros durante las 24 horas de actividades en el Centro de Reclusión.
- **Remisión Administrativa:** Es llevar a la Persona Privada de la Libertad de su sitio de reclusión a un establecimiento penitenciario o carcelario a cargo de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario mediante acto administrativo.
- **Remisión Judicial:** Es llevar a la Persona Privada de la Libertad de su sitio de reclusión, para el cumplimiento de diligencias judiciales correspondientes a su proceso (Audiencia pública, Audiencia preparatoria, Juicios orales, entre otros).
- **Remisión Médica:** Es llevar a la Persona Privada de la Libertad de su sitio de reclusión a un centro médico u hospitalario para el cumplimiento de citas médicas, cirugías programadas, consultas médicas, medicina general o especializada.
- **Requisa:** Inspeccionar, registrar y buscar en persona, objetos, equipos, vehículos, áreas, etc., con la finalidad de detectar elementos y/o sustancias de prohibida tenencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	I-AJ-03
			Versión:	1
	Documento:	Remisiones de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha Aprobación:	31/12/2021
			Fecha de Vigencia: 8/01/2022	Página 4 de 10

- **Tarjeta Alfabética, Antecedentes y de Pabellones:** Es el documento en el cual se registra las huellas del índice y pulgar de ambas manos de la Persona Privada de la Libertad, consignando igualmente información de los tipos de reseña, además de una bitácora de anotaciones correspondientes al ingreso, comportamientos durante la estadía y la salida del Centro Especial de Reclusión.

5. Normatividad

- Decreto Legislativo No. 804 de 2020, por el cual se establecen medidas para la adecuación, ampliación o modificación de inmuebles destinados a centros transitorios de detención a cargo de los entes territoriales.
- Decreto Distrital 261 de 2020, Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia para Bogotá.
- Sentencia T-151 de 2016 de la Corte Constitucional. Centros Retención Transitoria
- Decreto Distrital 420 de 202. Creación Planta Temporal CER
- Resolución 594 de 2021 de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, por la cual se asigna funciones a un empleo.
- Resolución 525 de 2021 de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, por la cual se asigna funciones a un empleo.
- Reglamento Interno CER

6. Documentos de Referencia

- Protocolo Atención Integral a las Personas Privadas de la Libertad
- Instructivo Requisa
- Instructivo de Atención y Gestión a los Requerimientos Judiciales y/o Administrativos y solicitudes de las Personas Privadas de la Libertad

	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	I-AJ-03
			Versión:	1
	Documento:	Remisiones de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha Aprobación:	31/12/2021
			Fecha de Vigencia: 8/01/2022	Página 5 de 10

- Procedimiento Control de las Personas Privadas de la Libertad
- Formato Remisión
- Formato Cumplimiento Remisión
- Planillas y/u oficios de remisión judicial u órdenes médicas radicadas por las autoridades Judiciales y/o administrativas y familiares

7. Actividades de las remisiones

Órdenes de Remisión de Autoridad Judicial y Médicas



N°	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable
1	Recibir y verificar las órdenes de Autoridad Judicial y Médicas	Recibir las órdenes verificando nombres, cédula, fecha y hora de la realización de la diligencia o valoración médica. 1. Si los datos suministrados o registrados en las órdenes son incorrectos, se dejará la respectiva anotación en la	Auxiliar Administrativo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	I-AJ-03
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	31/12/2021
	Documento:	Remisiones de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 8/01/2022	Página 6 de 10

		<p>planilla del Centro de Servicios o se responderá mediante correo electrónico y se devolverá adjuntando el documento.</p> <p>2. Registrar en el sistema fecha y hora programada por la autoridad competente y generar la respectiva planilla.</p>	
2	Relacionar en el libro de remisiones	El comandante de guardia externa o servicio de apoyo relaciona en el libro de control de remisiones las órdenes de remisiones Judiciales y/o Administrativas y médicas.	Cuerpo Custodia y Vigilancia
3	Entregar el Libro de Remisiones y sus soportes	El comandante de Guardia Externa o Servicio de Apoyo entregará al comandante de remisiones el Libro de Remisiones y las Ordenes de Remisión al guardián asignado a la reseña en la Tarjeta Alfabética, Antecedentes y de Pabellones. El comandante de remisiones diligenciará el libro y asignará un guardián para la custodia de las Personas Privadas de la Libertad. De igual manera verificará el estado del parque automotor.	Cuerpo Custodia y Vigilancia

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	I-AJ-03
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	31/12/2021
	Documento:	Remisiones de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 8/01/2022	Página 7 de 10

4	Ubicar y constatar a la Persona Privada de la Libertad con la orden de Remisión	El comandante de Remisiones y el comandante asignado a reseña ubican, constatan y requisan a las Persona Privada de la Libertad con apoyo del guardián de servicio en cada pabellón, y conducen a la Persona Privada de la Libertad a reseña. El guardián de servicio de pabellón registrará en la minuta respectiva, nombre de la Persona Privada de la Libertad, quien lo conduce y diligencia a realizar y hora de salida del pabellón.	Cuerpo de Custodia y Vigilancia
5	Cotejar Huellas	El comandante asignado a reseña tomará la impresión dactilar sobre la orden de remisión, quien coteja con la Tarjeta Alfabética, Antecedentes y de Pabellones y valida con su firma y/o sello que lo identifica.	Cuerpo de Custodia y Vigilancia
6	Entregar la Persona Privada de la Libertad y la orden de Remisión	El guarda encargado de la reseña entregará a la Persona Privada de la Libertad la orden de remisión al Comandante de remisiones y/o guardián asignado, quien verificará la información de la Persona Privada de la Libertad con la	Cuerpo de Custodia y Vigilancia

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	I-AJ-03
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	31/12/2021
	Documento:	Remisiones de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia: 8/01/2022	Página 8 de 10

		orden de remisión y colocará restricciones, previo al embarque al vehículo de remisiones y desplazamiento al Despacho y/o centro asistencial.	
7	Embarcar la Persona Privada de la Libertad en el vehículo	El comandante de remisiones, establecerá el esquema de seguridad para efectuar la remisión. Los funcionarios responsables realizarán la distribución y embarque de las Persona Privada de la Libertad en el vehículo. El guardián de servicio asignado en la salida exterior dejará registro en la minuta de servicio.	Cuerpo de Custodia y Vigilancia
8	Cumplir la orden de remisión y presentar la Persona Privada de la Libertad	El Cuerpo de Custodia y Vigilancia asignado a remisiones, presentará a la Persona Privada de la Libertad ante la autoridad judicial, administrativa o médica que lo requiera. El Cuerpo de Custodia y Vigilancia solo retirará las restricciones al momento de iniciar la diligencia hasta cuando esta termine; si durante el desarrollo de la diligencia, la autoridad determina que no se le retire las restricciones, el	Cuerpo de Custodia y Vigilancia

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	I-AJ-03
			Versión:	1
			Fecha Aprobación:	31/12/2021
	Documento:	Remisiones de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha de Vigencia:	Página 9 de 10
			8/01/2022	

		custodio acatará bajo la responsabilidad de la autoridad que lo requiera.	
9	Ingresar el vehículo al CER	El guardián asignado al servicio de la puerta exterior registrará en la minuta el ingreso del vehículo. El comandante de remisiones y el cuerpo de Custodia y Vigilancia asignado a remisiones realizarán el desembarque de la Persona Privada de la Libertad.	Cuerpo de Custodia y Vigilancia
10	Entregar la Persona Privada de la Libertad y la orden de Remisión	El comandante remisiones y/o guardián asignado entrega a la Persona Privada de la Libertad y la orden de remisión al guarda asignado de reseña, quien verificará la información de la Persona Privada de la Libertad, tomará las huellas y realizará cotejo con las huellas de salida validando con su nombre y cargo.	Cuerpo de Custodia y Vigilancia
11	Requisar y Trasladar la persona privada de la libertad al Pabellón	El guardia asignado de reseña con apoyo del comandante y/o guardián asignado, requisarán y trasladarán a la Persona Privada de la Libertad a su respectivo pabellón. El guardián de servicio de pabellón registrará en la minuta	Cuerpo de Custodia y Vigilancia

	Proceso:	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia	Código:	I-AJ-03
			Versión:	1
	Documento:	Remisiones de las Personas Privadas de la Libertad	Fecha Aprobación:	31/12/2021
			Fecha de Vigencia: 8/01/2022	Página 10 de 10

		respectiva, nombre de la Persona Privada de la Libertad, quién lo conduce y hora de ingreso al pabellón.	
12	Entregar el Libro y las Órdenes de Remisión	El comandante de remisión o guardián asignado entregará al comandante de guardia externa el libro de remisión y las órdenes de remisión previa la verificación del diligenciamiento estas.	Cuerpo de Custodia y Vigilancia
13	Entregar las órdenes de remisión y Tarjeta Alfabética, Antecedentes y de Pabellones a la oficina jurídica	El comandante de guardia externa entregará las órdenes de remisión y Tarjeta Alfabética, Antecedentes y de Pabellones al área jurídica y/o atención integral, según el caso, para su correspondiente archivo.	Auxiliar Administrativo

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	8/01/2022	Documento Original

La información de elaboración, revisión y aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" -

<https://portalmipg.scj.gov.co/>